8638

08 OCT 2024

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Regional N° 011424 2024

PIURA, 06 NOV 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de directivos;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura complementaria;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - ADMINISTRACIÓN - PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - FINANZAS - PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - VISACIÓN DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA - PIURA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**VILCHEZ VENTURA, MANUEL**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 02867352**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**27/08/1975**
CODIGO MODULAR	:	**1002867352**
ESCALA MAGISTERIAL	:	**TERCERA ESCALA MAGISTERIAL**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**15117 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE**
CODIGO DE PLAZA	:	**522471219112**
JORNADA LABORAL	:	**30 Horas Pedagógicas**
CARGO	:	**PROFESOR**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA	:	**ENCARGATURA REGULAR**
NIVEL EDUCATIVO	:	**SECUNDARIA**
UGEL/DRE	:	**Dirección Regional de Educación Piura**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**15117 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**521431216612**
COD. REGISTRO (AIRHSP)	:	**002035**
CARGO	:	**DIRECTOR I.E.**
JORNADA LABORAL	:	**40 horas. Cronológicas**
VIGENCIA	:	**Desde el 16/09/2024 hasta el 15/10/2024**

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

WCHGR/DREP
IIRPC/DOADM
FATG/ RA.RR.HH
AMNL.-
Folios 16